


	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 2.2	CÓDIGO: P/ES005_POLI	



PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: Septiembre 2018	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro Fecha: 1 de octubre 2018	Aprobado por: Junta de Escuela Fecha: 9 de octubre 2018
Firma Jesús Torrecilla Pinero	Firma Pablo García Rodríguez	Firma Rufina Román Pavón

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 2.2	CÓDIGO: P/ES005_POLI	

ÍNDICE

1.- OBJETO.	3
2.- ALCANCE.	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.	6
7.- DOCUMENTOS.	6
8.- DIAGRAMA.	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	7
10.- ARCHIVO	9
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	9

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 2.2	CÓDIGO: P/ES005_POLI	

1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura (UEX) garantiza que se miden y analizan los resultados obtenidos en la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, con el fin de poder tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos o cualquier otro aspecto relacionado con los mismos.

Así mismo, garantiza la medida y análisis de los diferentes indicadores que conforman el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Escuela Politécnica, con el fin de poder tomar decisiones par la mejora de los programas formativos o cualquier otro aspecto del Centro o del propio SIGC.

2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación a todas las titulaciones oficiales impartidas en el Centro y afectará a todos los grupos de interés. De igual forma se aplicará al conjunto de procesos y procedimientos que conforman el SIGC de la Escuela Politécnica.

Se trata de un proceso de periodicidad será anual.

3.- NORMATIVA



La normativa a tener en cuenta en el análisis de resultados se centra en varios ámbitos europeo, estatal y universitario.

3.1.- Normativa Europea

- Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

3.2- Normativa Estatal

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001). Modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE-13-04-2007).
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30-10-2007), modificado por el RD 861/2010.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 03-07-2010).
- Real Decreto 534/2013, de 12 de julio (BOE 13-07-2013) por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 2.2	CÓDIGO: P/ES005_POLI	

acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.



- Decreto 220/2012, de 2 de noviembre (DOE 8-11-2012) por el que se regula la implantación, modificación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación, modificado por el Decreto 202/2013, de 29 de octubre (DOE de 4 de noviembre de 2013).

3.3.- Normativa Universitaria

- Estatutos de la UEx.
- Plan estratégico de la UEx.
- Política y objetivos de calidad del Centro.
- Programa formativo del Centro.
- Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT).

4.- DEFINICIONES

- Categoría de resultados:** cada uno de los aspectos cuya calidad se pretende analizar, en el contexto de la aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).
- Indicador:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).
- Mecanismo de obtención de datos:** es el procedimiento concreto que hay que seguir para obtener los datos que constituirán la base del análisis de resultados posterior. Existirán distintos mecanismos de obtención de datos según el parámetro que se quiera examinar.
- Plan y Acciones de Mejora:** conjunto de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos propuestos en el SGIC
- Resultados:** son las consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.
- Validación de datos:** es un procedimiento que permite establecer si los datos recogidos mediante un mecanismo concreto son fiables y suficientes.

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 2.2	CÓDIGO: P/ES005_POLI	

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.

5.1.- Fuentes de información

Los resultados que se obtienen en este proceso tienen como fuentes de información los obtenidos en todos los procesos del SIGC de la Escuela Politécnica.

5.2.- Grupos de interés

Los grupos de interés relacionados con este proceso son:

- ✓ Estudiantes.
- ✓ PDI.
- ✓ PAS.
- ✓ Equipo de Dirección.
- ✓ Responsable de Calidad del Centro (RCC) y Comisión de Calidad del Centro (CCC).
- ✓ Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT).
- ✓ Universidad.
- ✓ Sociedad.

5.3. - Desarrollo del proceso



La Junta de Centro, de acuerdo con las instrucciones y directrices procedentes del Vicerrectorado con competencias en temas de Calidad, ha definido el órgano y las personas implicadas en la medición y análisis de los resultados, creándose la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), y las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT) (**P/ES005_D001**).

La CGCC definirá los indicadores objeto de estudio, para lo que utilizará la información disponible en el Observatorio de Indicadores (OBIN) de la UEX, así como de los procesos que constituyen el SIGC del Centro.

Una vez establecidas las categorías y los mecanismos de obtención de información, la CGCC en colaboración con la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) y con los grupos de interés relacionados con las fuentes de información, procederá a la recogida de los datos, cerciorándose de la fiabilidad y validez de los mismos.

Caso de que los datos fuesen suficientes y adecuados, la CGCC y las CCT serán las encargadas de analizar y evaluar los resultados, elaborando las correspondientes memorias que recojan dicho estudio junto con el plan de mejora (**PR/SO005_D001**). Estas memorias se redactarán de acuerdo con el Procedimiento para la Elaboración de las Memorias de Calidad de Centros y Titulaciones y, una vez aprobadas en Junta de Centro, serán enviadas al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad para su verificación y supervisión. Finalmente la CGCC establecerá los mecanismos para llevar a cabo el plan de mejora, mediante la implantación y el seguimiento de las acciones de mejora en los diferentes procesos del SIGC afectados.

Por último, el RCC procederá a la difusión de los resultados anteriores a los diferentes grupos de interés, siguiendo las indicaciones establecidas en el Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones.

	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 2.2	CÓDIGO: P/ES005_POLI	

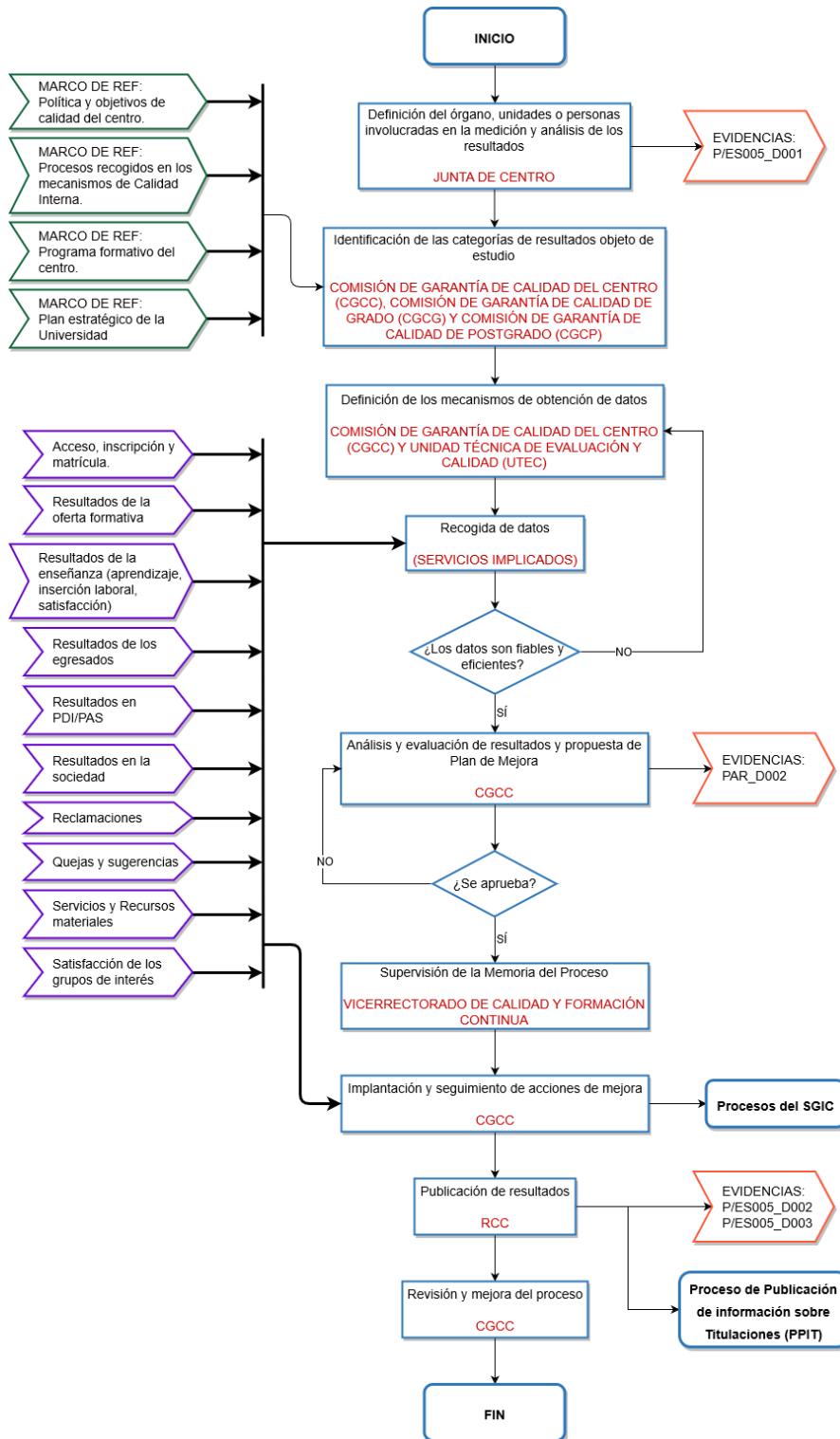
6.- UNIDADES IMPLICADAS.



Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> · Aprobar la memoria de Calidad del Centro.
Comisión de Garantía de la Calidad de Centro		<ul style="list-style-type: none"> · Concretar las categorías de resultados objeto de estudio entre todos los grupos de interés. · Definir los mecanismos de obtención de datos e indicadores. · Llevar a cabo la recogida de los datos. · Establecer la validez y fiabilidad de los datos. · Elaborar la Memoria de Calidad del Centro. · Seguimiento de las acciones de Mejora propuestas. · Evaluar el propio proceso de análisis de resultados.
	Responsable de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> · Presentar a Junta de Centro la memoria anual. · Difundir los documentos, informes o memorias con los resultados del análisis entre los grupos de interés. · Coordinar la implantación de las mejoras requeridas en los distintos procesos del SIGC del Centro.

7.- DOCUMENTOS.

- (P/ES005_D001) Acta de Junta de Centro en la que se nombran las comisiones de calidad de titulación.
- (PR/ES005_D001). Memoria de calidad del centro.
- (PR/ES005_D002). Memoria de calidad del Centro.

8.- DIAGRAMA.



	PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 2.2	CÓDIGO: P/ES005_POLI	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación del proceso es responsabilidad de la CGCC. Para ello se tendrá en cuenta la existencia de las evidencias que se definen en el proceso.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

Memoria de Calidad del Centro aprobada por la Junta de Centro.

Memorias de Calidad de las Diferentes titulaciones aprobadas por las correspondientes Comisiones de Calidad de Titulaciones.

Relación entre las acciones de mejora implementadas y las propuestas.

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Acta de Junta de Centro en la que se nombran las comisiones de calidad. (P/ES005_D001)	Soporte informático	Secretario Académico del Centro	Indefinido
Memoria de Calidad del Centro (PR/SO005_D001)	Soporte informático	Responsable del SIGC del Centro	Indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2.0	Junio 2015	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEX y a la realidad del centro
2.1	Septiembre 2018	Actualización legislativa y revisión del Proceso
2.2	Enero 2019	Unificación del formato de los diagramas de flujo